

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: LA COMPAÑÍA EQUINOXE LLC



A FAVOR DE: DOCTOR CESAR RAUL RAMOS GALARZA

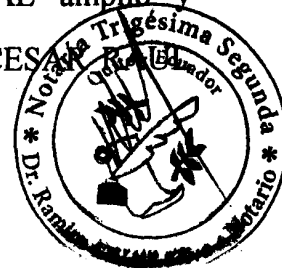
ESCRITURA NUMERO: 4693

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIA 2

AAR PODER EQUINOXE LLC

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de julio del año dos mil diez , ante mi, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón,** comparece a la celebración de la presente escritura de poder especial, el señor: **FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN,** sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad argentino, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de identidad que en copia fotostática debidamente legalizada, se anexa como documento habilitante a la presente escritura. Me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y que transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Publicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo **FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN,** ciudadano argentino portador de la cédula de identidad número uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guión ocho, por mis propios y personales derechos y por lo que represento en mi calidad de **DIRECTOR** y como tal Represente Legal de la compañía **EQUINOXE LLC.** confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**



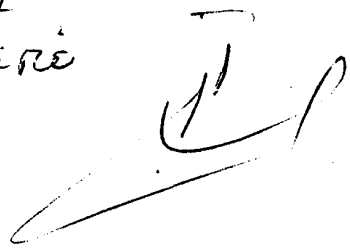
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAMOS GALARZA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de de las siguientes estipulaciones. **PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.-** EQUINOXE LLC, actualmente es socia y mantiene en propiedad ACCIONES en la compañía FILESTORAGE SOCIEDAD ANONIMA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Por los antecedentes anotados el otorgante señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN, ciudadano argentino, portador de la cédula de identidad número uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guión ocho por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de DIRECTOR y como tal Representante Legal de la compañía EQUINOXE LLC, confiero PODER ESPECIAL,, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: Para que a nombre y representación tanto del mandante, cuanto de la empresa a la que el representa, lo represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ya que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de para de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualquier

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderado, las mas amplias facultades para que puede cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente este poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Cesar Ramos Galarza, profesional con matrícula cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue por mi, el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN,
CI 171822555-8

el Notario 



CERTIFICADO DE INCOPORACION

PRIMERO: El nombre de esta corporación será: EQUINOXE CORP

SEGUNDO: Su sede social en el estado de Delaware debe ser localizada en 2711 calle Centerville, Suite 400, Wilmington, País de Nuevo Castillo, Delaware, 19808. El nombre de su agente certificado en tal dirección es CorpAmerica, S.A.

TERCERO: El objetivo o los objetivos de la corporación serán:

Contratar en cualquier acto legal o actividad para la cual la corporación puede ser organizada bajo el el Derecho de General de la Corporación de Delaware

CUARTO: El número total de las partes de stock, que esta corporación está autorizada para publicar, es mil quinientos (1500) partes de stock común sin el valor nominal.

QUINTO: El nombre y dirección de registro son los siguientes:

CorpAmerica S.A.
Calle Centerville 2711
Suite 400
Wilmington, Delaware

SEXTO: La junta directiva tendrá el poder de adoptar, enmendar o abrogar el estatuto.

SEPTIMO: Ningún director será personalmente obligado a la Corporación o sus accionistas por daños y perjuicios monetarios por cualquier violación de deber fiduciario por tal director o como un director. No obstante la sentencia precedente, un director será obligado al grado proporcionado según la ley aplicable, (i) para la violación del deber del director de lealtad a la Corporación o sus accionistas, (ii) para actos u omisiones de no buena fe o que implica la mala conducta intencional o una violación del conocimiento de la ley, (iii) de conformidad con la Sección 174 del Derecho de Sociedades Generales de Delaware o (iv) de cualquier transacción de lo cual el director pueda sacar una ventaja impropia en beneficio personal. Ninguna enmienda o a la abrogación de este Artículo Séptimo se aplicará a o tendrá cualquier efecto sobre la responsabilidad o la presunta responsabilidad de cualquier director de la Corporación para o en lo que concierne a cualquier acto u omisión de tal director que ocurre antes de tal enmienda.

POR LO CUAL, la suscrita, da FE de lo antes mencionado, ha ejecutado, firmado y ha reconocido este certificado de incorporación este 18 de marzo de 2009.

CorpAmerica, S.A.,

Por: /s/Margaret Dennis
Nombre: Margaret Dennis
Asistente de Secretaría



País de Nuevo Castillo
Datado: El 18 de marzo de 2009

ACCIÓN DE ORGANIZACIÓN POR ESCRITO DE FUNDADOR

EQUINOXE CORP

(Organizado el 18 de marzo de 2009)

La acción siguiente es tomada este día por este instrumento por el fundador de la susodicha corporación:

- 1.-La elección de la persona (s) siguiente para servir como el director (es) de la corporación hasta la primera reunión anual de accionistas y hasta sus sucesores es elegida y calificada o hasta su dimisión antes de su retiro son:

FLAVIO TEPPER
NELIDA ELVIRA PUPULIN

CorpAmerica, S.A.,

Por: _____

Margaret Dennis

Nombre: Margaret Dennis
Asistente de Secretaría



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD

171822555-8

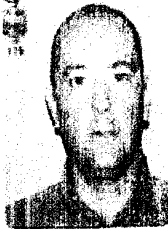
FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER

BUENOS AIRES/ARGENTINA

9 JULIO 1969

EXT. 29 21226 63385 M

QUITO PCHA-2000-EXT.



ARGENTINA

E4343 14242

CC. ELIZABETH UNER GODOY

SUPERIOR
NELSON TEPPER

APODERADO GENERAL

NETIDA ECVIRA PUPULIN

QUITO 27-2-2007

QUITO 27-2-2019

AFP

REN 1689023



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: folio (s) útil (es)

Quito a, 29 de Julio 2010



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA copia certificada de PODER ESPECIAL** otorga: **LA COMPAÑÍA EQUINOXE LLC** a favor de: **DOCTOR CESAR RAUL RAMOS GALARZA** Debidamente firmada y sellada el 2 de agosto del año dos mil diez.



Maria Augusta Rios Gomez
Doctora María Augusta Ríos Gómez
Notaria Trigésimo Segunda del Cantón Quito

